Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3

2167/2023

BORBOR ROJAS, DAYANA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .HDB

Atento al estado de la causa y teniendo en cuenta que el certificado de antecedentes penales del país de origen fue emitido el 22/03/2023 a fin de poder evaluar su validez, hácese saber al presentante que deberá manifestar si con posterioridad a dicha fecha ha salido del país y, en cuyo caso, deberá adjuntar un nuevo certificado de buena conducta/antecedentes penales expedido por su país de origen, debidamente legalizado.

No obstante ello, líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a fin de que informe la totalidad de los movimientos migratorios de la Sra. Dayana Borbor Rojas.

Asimismo, hágase saber a la peticionaria que deberá actualizar los medios de vida a) si trabaja bajo relación de dependencia, deberá adjuntar un certificado expedido por su empleador con la firma certificada, en el que conste un medio electrónico para poder comunicarnos con él en forma directa; b) en caso de llevar a cabo una actividad independiente, deberá acompañar copia de las 3 (tres) últimas facturas emitidas o en su caso una certificación contable con la firma del profesional certificada.En todos los casos también deberá adjuntarse la respectiva constancia de CUIL o CUIT.

Signature Not Verified
Digitally signed by ANDREA VERONICA BARATTA
Date: 2025.08.14 13:05:57 ART

#37561884#466190051#20250814130532803